

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**201** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 2019 por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

El Servicio de Ocupación de las Illes Balears ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB).

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2.e) y 6.2.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de día 11 de enero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente acuerdo.

**Segundo.** Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** Indicar que el presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Palma, 11 de enero de 2019-01-08

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra





ANEXO 1

PROP.6640 M  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SOB O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)  
CENTRO DIRECTIVO: SOB051 VICEPRESIDENCIA DEL SOIB  
UNIDAD: SOB0510001 VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)  
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	
SOB0510001	L00731074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	PALMA	6	2.756,32	C	AA	N	AA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA/--	6						N	
(exp. 5)																			

DEBE DECIR:

CONSEJERÍA: SOB O.A. SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LES ILLES BALEARS (SOIB)  
CENTRO DIRECTIVO: SOB051 VICEPRESIDENCIA DEL SOIB  
UNIDAD: SOB0510001 VICEPRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SOB0510001	L00731074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	PALMA	5	2.756,32	C	AA	N	AA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA/--	6						N

CENTRO DIRECTIVO: SOB061 DIRECCIÓN DEL SOIB  
UNIDAD: SOB0610003 DIRECCIÓN DEL SOIB (INCA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP/RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD	
SOB0610003	L0073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	INCA	1	2.756,32	C	AA	N	AA		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA/--	6						N	
(antes L00731074 exp. 5)																			

